EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

De acuerdo a la normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por JUNTA DEFENSA CIVIL LA CUSTODIA identificado (a) con NIT 817.006.617-5. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALISTAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN INMINENTE Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS DESASTRES, CALAMIDADES Y EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL; ASÍ COMO LA PRESENCIA EN LOS EVENTOS QUE GENEREN RIESGO Y QUE PUEDAN PRESENTARSE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".** El contratista deberá ser Organismos de socorro o equipo operativo que haga parte del CMGRD, para la implementación del plan de alistamientos, con experiencia relacionada mínima de un (1) año en procesos de manejo de desastres o en planes de alistamiento.

Esta certificación se firma a los once (11) días del mes de marzo del año 2024.

JAIR HERNAN FLOREZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipio de Popayán.

Proyectó: Maria Alejandra Valencia – Contratista OAGRD
Archivado: Carpeta contractual.